

m. 260
 ndo que
 S. L., se
 a. — El
 70.418
 n autos
 z Salas,
 sala de
 quinta
 o juicio,
 las 9.30
 hubiere
 radero,
 ficial de
 — El
 69.373
 ero 526
 ión por
 ara que
 Capitán
 iliación
 ximo, a
 juicio a
 que se
 ación a
 enta. —
 73.087
 2046-0,
 lerarán
 ce días
 rceros,
 73.116
 pedido
 uardos
 edidos
 os y se
 desde la
 ndo el
 O
 s
 00
 00
 00
 40
 60
 00
 70
 le
 00
 00



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 13 de noviembre de 1990

Núm. 261

SUMARIO

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Córdoba notificando resolución de expediente sancionador 4529

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando liquidación correspondiente a impuesto sobre incremento de valor de los terrenos 4529

Aprobando diversas cuentas del Patronato Municipal de Comedores Escolares y del Patronato Municipal de Guarderías Infantiles, correspondientes al año 1989 4529-4530

Aprobando con carácter provisional la modificación del artículo 4.º de la Ordenanza fiscal núm. 21 4530

Modificando el precio público epigrafiado como 25.5, regulador de la utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras 4530

Aprobando inicialmente expedientes de modificación de créditos núms. 9.017 y 9.015 en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990 4530-4531

Solicitudes de devoluciones de fianza definitiva 4531

Aprobando inicialmente proyecto de servicios urbanísticos y alumbrado en manzana entre calle Escoriaza y Fabro y avenida de Madrid 4531

Aprobando con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único para el área de intervención U-51-1 4532

Aprobando con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-6 4532

Declarando la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación de viales de acceso a la Ciudad del Transporte de Zaragoza 4532

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando a empresas sancionadas cuyo domicilio se desconoce 4532

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4533-4534

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4534

Juzgados de Instrucción 4535

Juzgados Militares 4535

Juzgados de lo Social 4535-4536

PARTE NO OFICIAL

Constitución de Comunidad de Regantes

Convocando a propietarios con derecho a utilización de las aguas del pozo instalado en la partida "Plano Bajo", de Carifiña 4536

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía

DELEGACION DE GOBERNACION DE CORDOBA

Núm. 68.839

Ignorándose el domicilio actual de Telaar Bassil Haddat, que tuvo su anterior domicilio en la avenida de Madrid, número 89, de Zaragoza, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para que sirva de notificación de resolución del expediente sancionador número CO-31-90, instruido por esta Delegación de Gobernación, por infracción a la Ley 2 de 1986 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El director general de Política Interior ha resuelto imponer una sanción de 5.000.001 pesetas, haciéndole saber que contra esta resolución podrá interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. Asimismo, deberá hacer efectiva la sanción impuesta en el plazo voluntario de quince días. Transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda para su cobro en vía de apremio.

Córdoba, 26 de septiembre de 1989. — El delegado de Gobernación, Pedro Rodríguez Cantero.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 33.267

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por resultar desconocida en el domicilio consignado, se notifica a Seida, S. A., que la liquidación número 435.734, correspondiente a impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, por transmisión de una finca en vía Hispanidad, 133, asciende a la cantidad de 17.383.485 pesetas.

Lo que se comunica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza reguladora como contribuyente obligado al pago del impuesto, sin perjuicio de haberse igualmente notificado como sujeto pasivo sustituto del contribuyente al adquirente, advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 29 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Zaragoza a 21 de mayo de 1990. — El alcalde. — El secretario.

Núm. 42.351

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 15 de junio de 1990, informó favorablemente la

aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario.

Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.352

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 15 de junio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Guarderías Infantiles.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.354

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 15 de junio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 15 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.355

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 15 de junio de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de Guarderías Infantiles.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 18 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.353

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar con carácter provisional la modificación del artículo 4.º de la Ordenanza fiscal número 21, reguladora de la tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados de forma defectuosa o abusivamente en la vía pública, cuyo párrafo segundo quedará redactado de la siguiente forma:

«Se exceptúan de esta obligación de previo pago los vehículos recogidos y entregados por orden de la autoridad judicial, Jefaturas Provinciales de Tráfico, cuerpos de seguridad, órganos de recaudación de la Hacienda del Estado, por infracción de la Ley de Contrabando o Ley de Importación Temporal de Vehículos, y aquellos otros entregados y depositados por la Tesorería General o Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social. En estos supuestos, tras la entrega del vehículo por el encargado del depósito, el jefe de la Policía Municipal comunicará a la Administración de Tributos Municipal el importe a que asciende la tasa devengada.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 14 de junio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 44.608

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Modificar el precio público epigrafiado como 25.5, regulador de la utilización privativa o aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras, en el sentido de que el último inciso del artículo 5, tarifa III, donde dice: «Los puestos de venta en mercadillos tributarán con arreglo a la tarifa de 145 pesetas por metro cuadrado y día», diga: «Los puestos de venta en mercadillos tributarán con arreglo a la tarifa de 80 pesetas por metro cuadrado y día».

Segundo. — La modificación establecida en el apartado anterior de este acuerdo comenzará a regir una vez efectuada la publicación del acuerdo definitivo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con efectos desde el 1 de enero de 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 6 de julio de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.662

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9.017 en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre («BOE» del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.663

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9.016 en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990.

así como aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de inversiones para los ejercicios de 1987, 1988, 1989 y 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.666

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el pasado día 4 de octubre, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9.015 en el presupuesto municipal para 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 10 de octubre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 42.997

Vitrex, S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle F, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adquisición de vallas de contención de peatones en mediana de avenida Cesáreo Alierta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El secretario.

Núm. 42.998

Vitrex, S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle F, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de señales y carteles (V-87-1).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El secretario.

Núm. 42.999

Vitrex, S. A., con domicilio en polígono Malpica, calle F, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de señales y carteles (V-87-2).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de julio de 1990. — El secretario.

Núm. 44.606

Electricidad Jav, S. A., con domicilio en calle García Arista, 6 y 8, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la modificación de línea aérea de alta tensión en subterráneo y alimentación en baja tensión a nuevas naves del Centro Operativo de Vialidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de julio de 1990. — El secretario.

Núm. 42.635

Don Vicente Revilla González, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de la Ilustre Ciudad de Zaragoza;

Certifica: Que, según antecedentes obrantes en la Gerencia Municipal de Urbanismo, expediente 3.194.977 de 1989, en relación con solicitud de certificado relativo a aprobación inicial del proyecto de servicios urbanísticos y alumbrado en manzana comprendida entre la calle Escoriaza y Fabró y la avenida de Madrid, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de servicios urbanísticos y alumbrado en manzana comprendida entre la calle Escoriaza y Fabró y la avenida de Madrid, a solicitud de don Pablo Tabuenca Muñoz, que actúa en representación de Promociones Tabuenca, S. A., y según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con fecha 5 de diciembre de 1989 y por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de fecha 1 de diciembre de 1989.

Segundo. — Dicha aprobación queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1. Previamente a la aprobación definitiva, el interesado deberá abonar, en concepto de tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto, la cantidad de 382.700 pesetas, según la Ordenanza fiscal número 18.

Urbanización

2. Las obras deberán desarrollarse de forma coordinada con la actuación municipal relativa a remodelación del paso inferior de la avenida de Madrid.

3. La mediana se pavimentará con adoquín acoplado de hormigón, de color rojo, de 6 centímetros de espesor, colocado sobre capa de arena de 5 centímetros de espesor y 5 kilos de cemento por metro cuadrado y capa de subbase granular, de 15 centímetros de espesor.

4. La zona de mediana, de mayor anchura, junto a la avenida de Madrid, se ajardinará mediante la plantación de árboles y arbustos.

5. En la mediana se dejarán huecos sin adoquinar, cada 2 metros, de 40 x 40 centímetros aproximadamente, y en los que se plantarán de forma alternativa especies de árboles y arbustos.

6. Se realizará el ajardinamiento y plantación de especies de acuerdo con los criterios del Servicio de Parques y Jardines.

7. El riego de alcorques y mediana se realizará mediante el sistema de riego por goteo.

8. La tubería existente en la avenida de Madrid, de 300 milímetros de diámetro, se dejará cortada tras la conexión en la manzana de la calle Vicente Berdusán-avenida de Madrid-calle Sarasate.

9. Para la ejecución del paso de peatones deberá pavimentarse un tramo mayor de mediana, de tal forma que este paso continúe hacia la manzana situada entre la calle Sarasate y avenida de Madrid. Este tramo de mediana se protegerá en ambos laterales mediante la colocación de vallas de tipo "escocesa".

10. Las obras definidas en los proyectos presentados serán objeto de recepción municipal.

Alumbrado

11. Antes de comenzar las obras deberán presentar muestra de todos los materiales, para su comprobación y ensayo por parte de la Dirección de Ingeniería Industrial.

12. Las dimensiones de las columnas y cimentaciones cumplimentarán lo especificado en las instrucciones técnicas A-IT-07 y A-IT-08, respectivamente, de la Orden de 8 de abril de 1987 de la Diputación General de Aragón.

13. Las zanjas cumplimentarán lo especificado en la instrucción técnica A-IT-09 de la Orden de 8 de abril de 1987 de la Diputación General de Aragón.

14. Se ejecutará un cruce de calzada, con sus arquetas respectivas, en la calle Escoriaza y Fabró, en su entronque con la avenida de Madrid.

15. Se instalará en cada tramo, y por circuitos independientes, el número de conductores necesarios para poder establecer un mejor equilibrio de cargas en el Centro de Mando al que se conecta la instalación.

16. Las luminarias a instalar serán del mismo tipo que las existentes en la acera, en la cual la zona de actuación es una prolongación, debiendo establecerse, en función de las luminarias anteriormente citadas, unas separaciones de los puntos a instalar, a partir del existente, de 34, 34 y 20 metros, respectivamente.

17. Dado que la instalación se va a conectar al alumbrado público existente en el sector, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, el solicitante debe abonar el gasto por el consumo de energía eléctrica durante el año de garantía, y que asciende a:

2 puntos por 0,280 kW por 4.000 horas a 13 pesetas el kilovatio-hora, 29.120 pesetas.

1 punto por 0,280 kW por 2.500 horas a 13 pesetas el kilovatio-hora, 9.100 pesetas.

Importe total por consumo de energía eléctrica durante el año de garantía, 38.220 pesetas.

18. Al cumplimiento de las condiciones de urbanización y alumbrado, de cuyo contenido se adjunta fotocopia.

Tercero. — El período de información pública del presente expediente lo será por espacio de quince días, a partir de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciendo constar que durante dicho plazo podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las observaciones o alegaciones oportunas, con los documentos que las justifiquen.

Transcurrido el plazo concedido sin haberse presentado reclamaciones u observaciones, el proyecto de referencia quedará definitivamente aprobado.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente certificado, con el visto bueno del Ilmo. señor alcalde, en Zaragoza a 30 de mayo de 1990. — El secretario, Vicente Revilla. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 58.674

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único para el área de intervención U-51-1, instado por Construcciones Castillo Balduz, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 17 de mayo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 27 de julio de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 71.836

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-6, según proyecto instado por Promoción de Viviendas Zaragoza, S. A.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.153.879-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 73.782

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de octubre de 1990, ha dictado la siguiente resolución:

Unico. — Declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación de viales de acceso a la Ciudad del Transporte de Zaragoza, por Decreto 127 de 1990 de la Diputación General de Aragón, de fecha 9 de octubre, y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convocan en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, Romareda), para el próximo día 26 de noviembre, a las 10.00 horas, a todos los propietarios afectados y que se detallan a continuación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo aportar título de propiedad de la finca y relación de ocupantes de la misma.

Los propietarios afectados podrán asistir ejercitando los derechos que determina el apartado 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Fincas, propietarios y superficie afectada

1. Pol. 3-c2. Catalina Palomar Palomar. 212 m².
2. Pol. 3-4. Catalina Palomar Palomar. 731 m².
3. Pol. 5-35. Víctor Palomar Palomar. 693 m².

4. Pol. 5-33. Mariano Maritorea Berecoechea. 4.201 m².

5. Senda entre fincas 33 y 35 del pol. 5. 56 m².

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular para don Mariano Maritorea Berecoechea, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 65.329

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, último empresario, último domicilio, importe en pesetas y fecha de resolución

SE-1034-88. Elisa-Josefina Perales Aznar. Carretera de Logroño, 6,600, El Portazgo, 9, Zaragoza. 200.000. 12-6-90.

ST-46-89. Borao, S. C. Jaca, 16-18, Zaragoza. 100.000. 9-2-90.

SE-174-89. María-Angeles Gómez Navarro. María Moliner, 84, Zaragoza. 50.001. 17-4-90.

SE-58-90. Valero Costey Blasco. Leopoldo Romeo, 11, Zaragoza. 100.000. 18-4-90.

SE-373-90. Deysca, S. A. Tenor Fleta, 57, Zaragoza. 25.000. 4-4-90.

SE-476-90. Trabajador: Lorenzo Marzo Mateo. Privilegio de la Unión, números 50-52, entresuelo C, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 4-5-90.

SE-524-90. Trabajadora: María-Simona Ballarín Marín. Mianos, bloque número 4, primero, primera derecha, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 17-5-90.

SE-527-90. Trabajador: Ramón Olivito Liste. Vía Hispanidad, 144, segundo A, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 16-5-90.

SE-536-90. Trabajador: José-María Andrés Palud. Avenida Tenor Fleta, 61, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 11-5-90.

SE-541-90. Trabajador: Roberto García Bravo. San Juan de la Peña, 157, bloque A, escalera D, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 14-5-90.

SE-545-90. Teresa Bonilla Beamonte. Compromiso de Caspe, 43, Zaragoza. 100.000. 14-5-90.

SE-548-90. Alberto Chueca Domínguez. César Augusto, 25, primero B, Zaragoza. 100.000. 14-5-90.

SE-551-90. Inmobiliaria Río Huerva, S. L. María Guerrero, 2, Zaragoza. 100.000. 14-5-90.

SE-552-90. Trabajadora: María-Dolores Vicente Muñío. Cesáreo Alierta, números 4-6, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 14-5-90.

SE-574-90. Santiago Martínez Ruiz. Nuestra Señora de Bonaria, 9, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 25-5-90.

SE-634-90. Trabajador: Rafael Nieto Quintero. Avenida de Cesáreo Alierta, 24, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 23-5-90.

SH-693-90. Sahún Construcciones, S. L. Río Cinca, 39, entresuelo izquierda, Zaragoza. 20.000. 5-6-90.

SH-702-90. Vidorreta y Romero, C. B. Escultor Lobato, 42-48, Zaragoza. 100.200. 11-6-90.

SO-829-90. General Hostelera, S. A. San Vicente de Paúl, 4, Zaragoza. 25.000. 25-6-90.

SE-830-90. General Hostelera, S. A. San Vicente de Paúl, 4, Zaragoza. 50.001. 12-6-90.

SE-893-90. Creaciones Jima, S. A. Lugo, 67, Zaragoza. 500.001. 21-6-90.

SH-1223-90. Constr. Proarco, S. A. Cinco de Marzo, 14, Zaragoza. 220.000. 8-8-90.

SE-1228-90. Espel Vídez, S. L. Mosén Damián Borobia, 18, Zaragoza. 50.001. 10-8-90.

SE-1237-90. Tisse, S. L. Doctor Palomar, 20-22, Zaragoza. 50.001. 10-8-90.

SE-1239-90. Trabajador: Germán Cámara Mayoral. Nuestra Señora de Bonaria, 16, segundo, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 9-8-90.

SE-1240-90. Estructuras y Edif. Zaragoza, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 9,500, Zaragoza. 100.000. 13-8-90.

SH-1245-90. Teprocón, S. L. Heraldo de Aragón, 51, Zaragoza. 20.000. 9-8-90.

SE-1248-90. Angel García Pérez. Heraldo de Aragón, 51, Zaragoza. 1.000.000. 13-8-90.

SO-1249-90. Angel García Pérez. Heraldo de Aragón, 51, Zaragoza. 100.000. 9-8-90.

SE-1250-90. Krypton Internacional, S. L. Plaza de Salamero, 14, 13-B, Zaragoza. 100.000. 13-8-90.

SE-1251-90. Krypton Internacional, S. L. Plaza de Salamero, 14, 13-B, Zaragoza. 100.000. 13-8-90.
 SE-1252-90. Rodazar, S. A. Tomás Edison, 16, Zaragoza. 100.000. 13-8-90.
 SE-1254-90. Trabajador: Juan Jarabo Cabeza. Vía Hispanidad, 110, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 9-8-90.
 SH-1255-90. Indust. Promoción Inmobiliaria, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 8,700, Zaragoza. 50.100. 9-8-90.
 SE-1256-90. Fernando Blesa Sánchez. Los Estudios, 12, bajos, Zaragoza. 100.000. 13-8-90.
 SE-1258-90. Trabajador: J. Ramón González Miranda. Ramiro I de Aragón, 28, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 9-8-90.
 SH-1259-90. Comylsa Empresa Constructora. Avenida César Augusto, núm. 2, Zaragoza. 150.000. 9-8-90.
 SE-1261-90. Trabajador: Pascual José Rupérez. Campoamor, 2 D, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 9-8-90.
 SE-1262-90. Cetei, S. C. Palafox, 11, Zaragoza. 500.100. 13-8-90.
 SE-1263-90. Trabajadora: María-Nieves Tarazona Barón. Daroca, 45, primero izquierda, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 10-8-90.
 SE-1269-90. Trabajadora: Concepción Usón Uriel. Molino de las Armas, 40, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 10-8-90.
 SE-1270-90. Trabajadora: Montserrat González Téllez. Guadalajara, 1, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 10-8-90.
 SE-1271-90. Grupopak, S. A. Pradilla, 21-25, Zaragoza. 500.001. 10-8-90.
 SE-1272-90. Frutas Serrano, S. A. Juan José Gárate, 7, Zaragoza. 500.001. 10-8-90.
 SE-1274-90. Artesanía y Servicios, S. L. Domingo Ram, 70, Zaragoza. 100.000. 10-8-90.
 SE-1275-90. Fidel Alonso Hernández. Francisco de Ruesta, 5, Zaragoza. 501.000. 10-8-90.
 SE-1307-90. José-Antonio Artieda Mayayo. Alcubierre, 21, Zaragoza. 50.500. 28-8-90.
 ST-1345-90. Silvio Ruiz Llera. Pignatelli, 43, Zaragoza. 500.500. 30-8-90.
 SE-1346-90. Arbeitchutt Industrial, S. A. Avenida de Santa Isabel, 52, Zaragoza. 500.001. 31-8-90.
 SE-1347-90. Luis López González. Agustín Jericó, 7, Zaragoza. 50.100. 30-8-90.
 SE-1348-90. Víctor Tellons Chulvi. Don Jaime I, 43, primero izquierda, Zaragoza. 75.000. 31-8-90.
 SE-1349-90. Centro Informático Superior, S. A. Coso, 102, Zaragoza. 100.000. 3-9-90.
 SE-1350-90. Ana-Cristina Delgado Soriano. Centro Independencia, 24-26, Zaragoza. Pérdida de prestaciones. 4-9-90.
 SE-1351-90. J. C. 7, S. A. San Vicente de Paúl, 3, Zaragoza. 25.000. 3-9-90.
 SO-1353-90. Miguel-Angel Galera Lasobras. Paseo de Sagasta, 11-13, Zaragoza. 60.000. 31-8-90.
 SE-1354-90. Mecalux, S. A. Polígono Malpica, calle E, parcela 88, Zaragoza. 10.000. 3-9-90.
 SE-1356-90. Bronces Grafa, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 7,300, Zaragoza. 500.500. 4-9-90.
 SE-1357-90. Tucri, S. A. Sangenis, 68-Coso, 46, Zaragoza. 500.500. 4-9-90.
 SO-1358-90. Trinidad Martínez Lorente. Génova, 18-20, Zaragoza. 50.100. 31-8-90.
 SO-1360-90. Trinidad Martínez Lorente. Génova, 18-20, Zaragoza. 50.100. 31-8-90.
 SO-1361-90. Trinidad Martínez Lorente. Génova, 18-20, Zaragoza. 100.000. 31-8-90.
 SE-1362-90. Espel Vídez, S. L. Mosén Damián Borobia, 18, Zaragoza. 50.100. 4-9-90.
 SE-1363-90. Unión Aragonesa de Minusválidos. Bretón, 14, Zaragoza. 500.100. 4-9-90.
 SE-570-90. Guetmar, S. L. Avenida de la Diputación, sin número, Pedrola (Zaragoza). 500.001. 21-5-90.
 SO-1231-90. Arcafe, S. L. Ramón y Cajal, 23, Cadrete (Zaragoza). 100.000. 9-8-90.
 SE-1232-90. Dulces Anvi, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 12, Cadrete (Zaragoza). 50.000. 10-8-90.
 SH-1234-90. Seryid, S. L. General Franco, 1, Utebo (Zaragoza). 50.100. 9-8-90.
 SE-1242-90. Cosnova, S. L. Bonaire, 18, segundo, Valencia. 550.000. 13-8-90.
 SE-1257-90. Milsen, S. L. Polígono industrial de Tarazona, sin número, Tarazona (Zaragoza). 100.000. 13-8-90.
 SO-1266-90. Javier García Gracia. Madre Puy, 4, Calatayud (Zaragoza). 60.000. 8-8-90.

SE-1355-90. Inse, S. A. L. Carretera de Cortes, sin número, Borja (Zaragoza). 500.100. 3-9-90.

SE-1359-90. Esmapla, S. A. Polígono Las Eras, nave 3, Cadrete (Zaragoza). 50.000. 4-9-90.

Zaragoza, 1 de octubre de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social: Por sustitución, el secretario general, José-Luis Monge Casao.

SECCION SEXTA

PINA DE EBRO

Núm. 72.599

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno de Pina de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1990, la modificación del tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, se expone al público por un período de treinta días, en aplicación del contenido del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha modificación tiene el siguiente contenido:

Tipo de gravamen a aplicar en el impuesto sobre bienes de naturaleza rústica para el año 1991 y siguientes, si no hubiese nuevas modificaciones, 0,4 % sobre los valores catastrales.

Pina de Ebro, 30 de octubre de 1990. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 72.600

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1990, aprobó inicialmente, por unanimidad, el expediente número 2 de 1990 de modificación de créditos dentro del presupuesto general de gastos de 1990.

Lo cual se hace público, a los efectos que previene el artículo 158-2, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedando expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso del Pleno al resolver las formuladas y se aprobará definitivamente.

Pina de Ebro, 26 de octubre de 1990. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

PINA DE EBRO

Núm. 72.606

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1990.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pina de Ebro, 26 de octubre de 1990. — El presidente, Julián Mermejo Insa.

PLEITAS

Núm. 72.611

Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990, aprobada por la Corporación, en sesión del día 30 de septiembre de 1990:

—Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, categoría tercera (vacante), en agrupación con el Ayuntamiento de Bárboles.

Personal contratado:

—Una plaza de administrativo, de duración determinada (servicio Secretaría), en agrupación con el Ayuntamiento de Bárboles.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Pleitas, 27 de octubre de 1990. — El alcalde.

PLEITAS

Núm. 72.611 bis

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por

la Corporación en sesión del día 30 de septiembre de 1990, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, a efectos de alegaciones por el plazo de quince días. Si éstas no se produjeran, el acuerdo inicial, automáticamente, quedará elevado a definitivo.

Pleitas, 27 de octubre de 1990. — El alcalde.

* * *

Ha sido aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión del día 30 de septiembre de 1990, el expediente del presupuesto ordinario para el año 1990, por un total de 9.874.470 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, desglosado en los siguientes capítulos:

Gastos

Capítulo I, 955.264.
Capítulo II, 1.053.000.
Capítulo IV, 352.000.
Capítulo VI, 7.514.206.
Total gastos, 9.874.470 pesetas.

Ingresos

Capítulo I, 559.133.
Capítulo II, 104.000.
Capítulo III, 706.000.
Capítulo IV, 460.000.
Capítulo V, 18.836.
Capítulo VII, 8.026.366.
Total ingresos, 9.874.470 pesetas.

Dicho expediente permanecerá expuesto por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, a efectos de alegaciones. Si éstas no se produjeran, por acuerdo inicial, el provisional quedará elevado a definitivo.

Pleitas, 27 de octubre de 1990. — El alcalde.

S A S T A G O

Núm. 72.597

Don José-Miguel Ciudad Lacambra, en nombre y representación de Doux Pollitos, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de incubadora, con emplazamiento en la carretera de La Zaida-Sástago, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 23 de octubre de 1990. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 72.598

Habiendo terminado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante concurso-oposición, para la contratación en régimen laboral, a tiempo parcial, de una plaza de auxiliar encargado de la Biblioteca pública municipal, examinadas todas las solicitudes y comprobado que todas ellas se ajustan a las condiciones exigidas para tomar parte en dicha convocatoria, se aprueban las mismas, relacionándolas a continuación:

Lista de aspirantes admitidos

María-Elena Navarro Pérez, D. N. I. núm. 17.066.892.
María-Pilar Peña Carrato, D. N. I. núm. 17.162.047.
Nuria Conte Guillén, D. N. I. núm. 25.437.798.
Ana-María Ortiz Bascuas, D. N. I. núm. 17.121.422.
María-José Salafraña Sanagustín, D. N. I. núm. 17.210.975.
Milagros Morte Ortiz, D. N. I. núm. 17.162.248.
Adoración Gayán Carceller, D. N. I. núm. 17.866.995.
Ana-Berta Sariñena Ramos, D. N. I. núm. 17.157.627.
María-Concepción Correas Bona, D. N. I. núm. 17.103.527.
María-Elena Larraga Sabaté, D. N. I. núm. 17.149.364.
José-Pedro Blanco Molina, D. N. I. núm. 25.427.873.
María-Isabel Gracia Lobé, D. N. I. núm. 29.106.435.
María-Isabel Serrano Salillas, D. N. I. núm. 18.020.052.
María-Liena Palacios Rasal, D. N. I. núm. 25.434.823.
Lorenzo Domínguez Fernández, D. N. I. núm. 25.443.105.
Rosario Seral Montesa, D. N. I. núm. 17.159.933.
Carolina Esteban Grau, D. N. I. núm. 17.699.956.
Mario Redondo Simar, D. N. I. núm. 25.433.265.
Carmen Vicente Casabona, D. N. I. núm. 25.436.242.
Villanueva de Gállego, 29 de octubre de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.805

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 353. — En Zaragoza a 20 de abril de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 304 de 1990-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste y defendida por el letrado señor García Huici, contra Arbeitchutt Industrial, S. A., Vicente Serrano Modrego y Pedro Serrano Gregorio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Arbeitchutt Industrial, S. A., Vicente Serrano Modrego y Pedro Serrano Gregorio, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.575.853 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados que procedan desde la interposición, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta, para que sirva de notificación a Arbeitchutt Industrial, S. A., Vicente Serrano Modrego y Pedro Serrano Gregorio, hoy en ignorado paradero, significando que esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 70.445

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil núm. 1.119 de 1990, seguido a instancia de Matías Elipe Mateo, contra Rafael Díaz Castilla y Mesai, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día próximo 23 de noviembre, a las 10.00 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 70.986

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 75 de 1990, a instancia de Baherdent, S. A., representada por la procuradora señora Magro Gay, siendo demandados Laboratorio Dental Dama, S. S. C., David Andrés Lozano, Lucía Juárez Valenzuela y Mariano Esteras López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder de la parte demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de

enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Laboratorio Dental Dama, S. S. C.:

1. Dos ollas a presión, marca "Palamat Practic Kulser". Valoradas en 90.000 pesetas.
2. Una máquina para bañar metales, marca "Gallomar", modelo 79. Valorada en 50.000 pesetas.
3. Una prensa marca "Porta", modelo T-15. Valorada en 20.000 pesetas.
4. Dos mesas de trabajo, marca "Test Model", de 1,80 metros aproximadamente. Valoradas en 30.000 pesetas.
5. Una pulidora sin marca. Valorada en 7.000 pesetas.
6. Una centrifugadora marca "Mestra", modelo 14023, núm. 667. Valorada en 60.000 pesetas.
7. Un horno de cilindros, marca "Teros-Temp-Master". Valorado en 75.000 pesetas.
8. Dos chorreadoras marca "Ivoclar". Valoradas en 120.000 pesetas.
9. Una recortadora marca "Mestra". Valorada en 10.000 pesetas.
10. Un paralizador sin marca. Valorado en 20.000 pesetas.
11. Un horno de alta temperatura, marca "Nen". Valorado en 75.000 pesetas.

Propiedad de Mariano Esteras López:

12. Un televisor en color, marca "Thomson", de 23 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.
 13. Un vídeo marca "Grundig", sistema VHS, modelo VS 200. Valorado en 25.000 pesetas.
 14. Una cadena de sonido, marca "Amstrad", compuesta de plato, sintonizador y doble platina. Valorada en 20.000 pesetas.
 15. Una frigorífico de dos puertas, marca "Corberó". Valorado en 12.000 pesetas.
 16. Un horno empotrable, marca "Corberó", HM-150BM. Valorado en 5.000 pesetas.
 17. Una lavadora automática, marca "Corberó", modelo LD-931. Valorada en 12.000 pesetas.
 18. Cinco sillas giratorias, de color negro. Valoradas en 10.000 pesetas.
- Total, 666.000 pesetas.
Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El juez.
El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 71.885

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 67 de 1990, por lesiones y daños por imprudencia, se cita por la presente a Miguel-Angel Marcos López, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Galán Bergua, 26), para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º) el próximo día 28 de noviembre, a las 11.00 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Miguel-Angel Marcos López, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUM. 33

Núm. 68.195

Don José-María Ortiz Hernández, juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza y juez instructor del exhorto número 33-83-90, en el sumario 13-18-90 del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, instruido por presunto delito de negativa a prestación del servicio militar al recluta Salvador Escolá Pardo, natural de Zaragoza, hijo de Salvador y de Juana, nacido el día 8 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 29.105.487, de estado soltero, de profesión estudiante, con último domicilio conocido en calle San Pedro Arbués, 8, tercero D, de Zaragoza, hace saber:

Que el antes citado comparecerá ante este Juzgado Togado en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para practicar actuaciones judiciales en el procedimiento de referencia.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El juez togado, José-María Ortiz.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.378

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 344 de 1990, sobre juicio declarativo de derecho, promovidos por María-Angeles Biel Gil y María-Angeles Sanz Cabeza, contra Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, Pilar Félix Martín y Miguela Jarrod Fandos, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1990. — En nombre de S. M. el Rey, don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 344 de 1990, sobre juicio declarativo de derecho, promovidos por María-Angeles Biel Gil y María-Angeles Sanz Cabeza, contra Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, Pilar Félix Martín y Miguela Jarrod Fandos...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por María-Angeles Biel Gil y María-Angeles Sanz Cabeza, contra el Instituto Nacional de la Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo, Pilar Félix Martín y Miguela Jarrod Fandos, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Félix Martín y a Miguela Jarrod Fandos, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 72.630

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 573 de 1990, instados por Alicia Ferrer Moreno y otro, contra Semice, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 22 de noviembre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Semice, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 70.714

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 453 de 1990, instados por José-Manuel Góngora Aineto y Constantino Morón Capapé, contra Calzados d'Piccolo, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 72.202

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 en autos número 586 de 1990, seguidos a instancia de José-Ramón Maroto Gimeno, contra J. Ramón Fernández Gascón y Martichup, S. A., se cita a éstos para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso,

que tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las 9.30 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los demandados J. Ramón Fernández Gascón y Martichup, S. A., que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 73.100**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 555 de 1990, a instancia de Andrés-Miguel Moneo Hernández, en reclamación de cantidad, contra Azkoyen Comercial, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 19 de noviembre, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Azkoyen Comercial, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 73.104**

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 559 de 1990, a instancia de Manuel-Julián Palacio Corduras y otro, en reclamación de cantidad, contra Artigas Andrés, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 20 de noviembre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Artigas Andrés, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 73.107**

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos bajo el número 586 de 1990, a instancia de José-Ramón Maroto Gimeno, en reclamación de despido, contra J. Ramón Fernández Gascón y Martichup, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 20 de noviembre, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Martichup, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 69.368**

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 580 de 1990, a instancia de Manuel de la Pascual Villar y otros cuatro, contra

Fundiciones Aznar, S. A., en reclamación de indemnización, con fecha 26 de septiembre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de indemnización, formulada a instancia de Manuel de la Pascual Villar y otros cuatro, contra Fundiciones Aznar, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala para el día 20 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Fundiciones Aznar, S. A., con último domicilio conocido en Cuarte de Huerva (Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 71.011**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 579 de 1990-6, a instancia de Fernando García Gracia, contra Dystman Instalaciones, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Fernando García Gracia, contra Dystman Instalaciones, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de noviembre, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Dystman Instalaciones, S. A. (con último domicilio conocido en Florentino Ballesteros, 25, bajo, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**CONSTITUCION DE COMUNIDAD DE REGANTES****Núm. 73.310**

A los efectos previstos en la vigente Ley de Aguas, se convoca a cuantos propietarios puedan considerarse con derecho a la utilización de las aguas del pozo instalado en la partida "Plano Bajo", de Cariñena.

Dicha reunión, cuyo objeto será la de constituir la Comunidad de Regantes en sus trámites iniciales, se celebrará en Zaragoza el próximo día 21 de noviembre, a las 19.00 horas, en la calle de Sanclemente, número 13, segundo izquierda.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1990. — Firmado: Evaristo-Manuel Loshuertos Romero.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Anuncios por reproducción fotográfica:

Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial